

El cooperativismo en el Perú

*Por: Edgardo Quintanilla**

Sumario: 1. Breve síntesis de la situación actual del movimiento cooperativo peruano. Evolución de las cooperativas según su tipología, por departamentos, por regiones, por capital social pagado. 2. La Planificación del Movimiento Cooperativo. 3. Objetivos del sector cooperativo.

1. Breve síntesis de la situación actual del movimiento cooperativo peruano

Tanto las cooperativas como otras agrupaciones asociativas contribuyen en forma casi anónima y silencioso al desarrollo del país en diversos sectores de la economía.

Una primera aproximación al actual cooperativismo peruano se encuentra en las ancestrales prácticas cotidianas de cooperación, cuya representación o expresión es el ayllu, el cual constituyó el pilar de la organización económica, social y Política de la sociedad incaica. Lo anterior no pretende establecer cierta continuidad en el desarrollo o evolución de la cooperación desde el Incanato a nuestros días.

Aquí cabe resaltar el hecho de que el cooperativismo en el Perú es producto de la iniciativa popular y no de la dación o Promulgación de norma legal alguna.

El cooperativismo peruano no tiene un desarrollo equilibrado en sus diferentes modalidades de cooperativas que lo conforman, lo cual no ha permitido su integración. Su característica es la de estar constituido mayormente por cooperativas dedicadas a las actividades de servicios no obstante haberse experimentado un importante crecimiento de las cooperativas de producción a partir del año 1965 hasta la fecha, y que son estas últimas las que incrementan la riqueza nacional, generan mayores posibilidades de empleo y requieren bajo nivel de intensidad capital, trabajo con respecto al resto de sectores de la economía nacional.

Además, la producción del conjunto de las cooperativas se orienta al mercado interno, salvo en los casos de productos como el café, té, algodón, azúcar y ciertos servicios, estando muy lejos el movimiento cooperativo de lograr garantizar cerrar el circuito económico cooperativo: producción-concertación-industrialización-distribución de los bienes producidos y permita captar un mayor excedente económico,

Con el Gobierno Constitucional que preside el arquitecto Fernando Belaunde Terry se da un nuevo dispositivo legal, en mayo de 1981, que establece cooperativas de primer grado en la que se tiene cooperativas centrales, regionales y un banco cooperativo; un tercer grupo lo forman las federaciones.

(*) *Director Técnico del Instituto de Planificación del Perú.*

Las cooperativas de primer grado están conformadas por las agrarias, comunales, ahorro y crédito, consumo, educacionales, pesqueras, producción y trabajo, servicios, transporte y vivienda. Un segundo grupo estaba formado por los organismos superiores de los cuales formaban parte: confederaciones, federaciones, centrales, cooperativas de seguros y un banco cooperativo.

Evolución de las cooperativas según su tipología

De 1960 al primer trimestre de 1982 el número de cooperativas ha pasado de 201 (incluyendo organismos de grado superior) a 2.084, es decir, en un lapso de 21. años se ha incrementado en más de diez veces. Estas cooperativas cuentan 2 millones de socios, que representan el 12 % de la población total del país y el sector cooperativo contribuye con el 3 % del producto interno bruto del Perú.

En tal período se han producido modificaciones en la composición de las cooperativas de primer grado. En 1960 sobresalían cuatro tipos de cooperativas: ahorro y crédito, vivienda, consumo y agrarias en este orden, representando la primera de ellas el 50 % de un total de 201 cooperativas. Al primer trimestre de 1982, le corresponde a las cooperativas agrarias (incluyendo cooperativas comunales) el primer lugar, seguidas de las cooperativas de ahorro y crédito, vivienda y de servicios. Las agradas representan el 39 % de un total de 2.084 unidades y las de ahorro y crédito 20 %, lo cual hace un total de 59 % entre ambos tipos.

Agrupadas las cooperativas en dos grandes grupos según actividad económica, las de producción (en las cuales se consideran a las cooperativas agrarias, incluyendo las comunales, pesqueras y producción y trabajo), son las que muestran mayor dinamismo. Después de representar solamente el 9 % en 1960, a principios de 1982 abarcaban el 44 % del total, correspondiendo a las cooperativas agrarias la gran mayoría, las cuales recibieron mayor impulso con la dación de la Ley de Reforma Agraria.

Por departamentos

Como fiel reflejo de la concentración económica a nivel departamental, corresponde al departamento de Lima el mayor número de cooperativas entre el año 1954 y el primer trimestre de 1982; sin embargo, su porcentaje de participación del total nacional ha descendido a fines de este periodo. En 1964 contaba con el 53 % del total de cooperativas y en 1982, no obstante haberse triplicado su cifra absoluta, logró solamente el 37 % del total.

Por regiones

En términos generales le corresponde a la Costa alrededor de tres cuartas partes del total, seguida de la Sierra y en término la Selva.

No obstante haber aumentado en términos absolutos las unidades cooperativas en la Costa, Sierra y Selva, la que muestra mayor dinamismo es la segunda de las nombradas entre los años 1964-1982, en detrimento de la Costa, siendo muy ligero el aumento experimentado para la Selva.

Capital social pagado

En términos de soles corrientes, el monto capital social se incrementó en cuatro veces entre los años 1973-1980 debiéndose destacar que en los últimos años del periodo

en análisis, la cifra evacuada corresponde a un número menor de cooperativas respecto del total considerado.

En relación al tipo de cooperativa y la actividad económica, también corresponde al grupo de servicios la primacía: Más del 80 % en 1973 y alrededor del 92 % en 1980. La disminución en cifras relativas mostrada por las cooperativas de producción se explica por haberse incrementado en menor proporción el capital social en las cooperativas agrarias respecto del grupo de servicios.

2. La planificación del movimiento cooperativo

El 20 de mayo de 1981 es aprobado el Decreto Legislativo N° 85 de la nueva Ley General de Cooperativas, la cual agrupa a las cooperativas en: primer grado, conformado por cooperativas agrarias comunales, ahorro y crédito, consumo, educacionales, pesquera, producción y trabajo, servicios, transporte y vivienda; segundo grado por: banco cooperativo, centrales, regionales, cooperativas de seguros; y por último el grupo incluye a federaciones, que a la fecha son cuatro (4): consumo, crédito, transporte y vivienda.

En base al artículo N° 86 del Decreto Legislativo N° 85 de mayo de 1981, se restablece al Instituto Nacional de Cooperativas como institución pública descentralizada del sector Trabajo, con autonomía técnica y administrativa, encargado de la promoción y supervisión del sector cooperativo y de ejecutar la política cooperativista del Estado y de promover, asesorar y fiscalizar al sector cooperativo. Entre una de sus funciones básicas está la de elaborar y ejecutar el plan y la programación nacional de desarrollo cooperativo, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la de promover la participación del sector cooperativo en la elaboración de los planes nacionales de desarrollo.

Al interior del Instituto Nacional de Cooperativas se ha creado la Dirección General de Planificación y Estadísticas, a fin de llevar a cabo las acciones que le compete en el campo cooperativo.

En este momento se ha iniciado el proceso de planificación del Sector Cooperativo en el Perú y el INP y su Sistema Nacional de Planificación contribuirán a que pronto el país cuente con el plan de corto plazo 83-84, enmarcado en un plan de mediano plazo 82-85.

3. Objetivos en el sector cooperativo

Teniendo en cuenta la Constitución Política del Estado de 1979 y a sus artículos: N° 112 por el cual "El Estado garantiza el pluralismo económico..."; el N° 116 por el que el "Estado Promueve el libre desarrollo del cooperativismo y la autonomía de las empresas cooperativas..." y el N° 162 en el que se indica "El Estado promueve el desarrollo integral de las comunidades campesinas y nativas. Fomenta las empresas comunales Y Cooperativistas" y teniendo en cuenta el carácter concertado e indicativo de la Planificación Nacional, algunos de los objetivos Principales del movimiento cooperativo deberían enmarcarse en:

1. Coadyuvar al logro del incremento de la producción nacional, dentro de un proceso de desarrollo económico-social.
2. Contribuir y realizar acciones tendientes a la descentralización y desconcentración económica, procurando incentivar la conformación de cooperativas, Principalmente de producción, al interior del país.

3. Propiciar la creación del Sistema Nacional Cooperativo.
4. Planificación del desarrollo cooperativo en el país.
5. Normar las actividades de las cooperativas, en sus aspectos específicos de gestión, que contribuyan a reactivar al movimiento cooperativo.
6. Propiciar la unificación y fortalecimiento del sistema financiero cooperativo y su integración al sistema nacional.

Deberlos recordar con frecuencia, aquella famosa frase de Bolívar: "Para nosotros la Patria es América Latina", y que la justicia es la base de la Paz, único ambiente en que con la ayuda indispensable del cooperativismo y sectores sociales vinculados, poderlos contribuir a garantizar una mejor calidad de vida para las mayorías latinoamericanas.